



Buenos Aires Diebe 5 de 1853

Ministerio de Gobierno y J

C. 827

Doctores Inimicos

Buenos Aires, 6 diciembre 1853

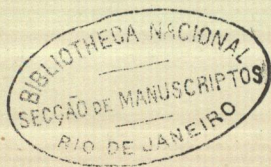
He tenido el honor de elevar al conocimiento de mi Gobierno la nota de S. E. Jha hoy en que me incluye el n.º 29 del Quabla que registra un artículo titulado "Paraguay" que S. E. denuncia como injurioso al Gobierno y pueblo Paraguayo; exponiendo con tal motivo la necesidad de tomar tales medidas que impidan la repetición del abusivo ataque de que se ocupa: y manifestando la conveniencia que redundará de hacerlo así en provecho de las buenas y amistosas relaciones que unen y deben unir á ambos países.

Mi Gobierno ha visto con el desagrado q. es natural, el poco respeto con que una insignificante porción de nuestra prensa ha herido la delicadeza del pueblo y Gobierno.



Buenos Aires Diebre 6 de 1853.

Ministerio de Gobierno y  
Relaciones Exteriores



Al Sr. Consul Genl. de la  
Republica del Paraguay L.  
Buenaventura Lecoud.

He tenido el honor de elevar al conocimiento de mi Gobierno la nota de S.ª J.ª hoy en que me incluye el n.º 29 del Diabolo, que registra un articulo titulado "Paraguay" que S.ª denuncia como injurioso al Gobierno y pueblo Paraguayo; esponiendo con tal motivo la necesidad de tomar de tales medidas que impidan la repetision del abusivo ataque de que se ocupa: y manifestando la conveniencia que redundará de hacerse así en provecho de las buenas y amistosas relaciones que unen y deben unir á ambos paises.

Mi Gobierno ha visto con el desagrado q.º es natural, el poco respeto con que una insignificante porcion de nuestra prensa ha herido la delicadeza del pueblo y Gobierno



paraguayo en el artículo que S. Señala  
y ha tenido un motivo de pesar al impo-  
nerse de la reclamación que con tal moti-  
vo le dirije S. porque estimando como  
estima en mucho la nobleza y lealtad  
del Gobierno paraguayo en las amistosas  
relaciones que nos ligan y anhelando  
retribuirselas de todos modos, siente vi-  
vamente en este caso que el estado actual  
de nuestra ley de imprenta, deja ciertos  
vacíos que lo colocan en conflicto para  
proceder de un modo conforme a sus  
deseos, contra lo que no trepida en lla-  
mar deslizo licencioso de la prensa.

Orie no obstante que el des-  
precio merecido con que el publico sensato  
de nuestro pais mira esas publicaciones  
que como S. lo espresa acertadamente se  
deshonrarian si fuesen la exposicion de su  
civilidad basta para satisfacer al Gobierno  
paraguayo contra quien los tiros del sar-  
casmo quedaran muy a bajo de su altura.

El Gobierno y el pueblo de  
Buenos Aires, convenzase de ello S. no  
simpatiza ni simpatizara jamas con que



sobre un Gobierno o Estado vecino y amigo  
se arrojase en ningun tiempo el arma vedada  
de la Calumnia y del ridículo. El edoca en su  
verdadero lugar esos libelos que no tienen  
otro fin que concitar las malas pasiones suble-  
var la opinion y acarrear conflictos a la sociedad.  
Las leyes de 26 de Octubre de 1821. 10 de Octubre de  
1822. y 8 de Mayo del 28. circunscriben y  
determinan estrictamente la esfera de lati-  
tud en que puede obrar el Gobierno sobre los  
desmanos de la prensa y el modo de obtener  
la represion de sus avances. Los individuos  
injurizados ejercitan por si sus derechos an-  
te el Juri especial de que hablan aquellas leyes  
y el Gobierno mismo, si fuere atacado es repres-  
entado en el Juri por el fiscal del Estado.  
Esto no obstará sin embargo a que el Gobierno por  
cuanto medio este en su mano procure evitar  
en lo futuro el mal de que se queja S. y que el  
siente a la par que S. mismo, y espera que  
la franca exposicion q. antecede, le convenga de  
la verdad con que desearia evitar un abuso  
pernicioso sin resultado bueno para nadie,  
como tambien de la seguridad que abra-  
ga de que el incidente que motiva la nota a

que contesto no será jamás un motivo  
de enfriamiento en las estimables relaciones  
que nos ligará, puesto que no es la  
animosidad y pasiones virulentas  
de unos pocos la regla p<sup>ra</sup> donde hayan  
de medirse el sentimiento, de todo un  
pueblo, y el aprecio y cordialidad que  
este profesa a sus amigos.

Me aprovecho de esta oportu-  
nidad para renovar a S. P. las seguridades  
de mi mayor consideración —  
Doy  
Portela —

Es copia fiel del original.

Buenaventura Decoudre  
Doy